

ACTA DE EVALUACIÓN LISTA DE SELECCIONADOS

En Puerto Montt, a 01 de junio de 2026, los suscritos, designados para evaluar, informan lo siguiente:

1. Que, según las **BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA “REGION DE LOS LAGOS, COMUNA DE OSORNO, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LINEAS PELLET Y AIRE ACONDICIONADO”** aprobadas por la Resolución Exenta N°4785 del 15 de julio de 2025, se realizó la convocatoria pública para postular desde el 29 de julio al 27 de agosto de 2025.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región Los Lagos, y uno del Departamentos de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°4785/2025 del 21 de octubre de 2025, participaron 406 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, se procedió a elaborar el acta de seleccionados N° 1 de fecha 06.11.2025, con 107 personas. Puntajes que fueron corregidos posteriormente a través del acta de rectificación de fecha 6.11.2025.
5. Dado que la cantidad de postulantes del primer ciclo no logró completar la cantidad de beneficiarios necesarios, se abrió un segundo ciclo de postulaciones desde el día 12 de septiembre de 2025 a 13 de octubre del mismo año. Donde participaron 133 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
6. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, se procedió a elaborar el acta de seleccionados N°2, de fecha 03.12.2025, con 103 personas que obtuvieron los más altos puntajes conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases. Seguidamente, mediante acta N°3 de fecha 19.12.2025 se seleccionaron a otras 51 personas. Luego, mediante acta de selección N°4, de fecha 23.12.2025, se procedió a seleccionar a otras 70 personas. Finalmente, a través de acta de selección N°5 de fecha 13.02.2026 se seleccionaron a 4 personas del primer ciclo de postulaciones.
7. Dado que la cantidad de postulantes del primer y segundo ciclo no logró completar la cantidad de beneficiarios necesarios, se abrió un tercer ciclo de postulaciones desde el día 09 de enero de 2026 al 09 de febrero del mismo año.
8. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°4785/2025 del 21 de octubre de 2025, participaron 205 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.



9. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, se procedió a elaborar acta de seleccionados con 83 seleccionados, 64 pellet y 19 de aire acondicionado.
10. Dado que la cantidad de postulantes del primer, segundo y tercer ciclo no logró completar la cantidad de beneficiarios necesarios, se abrió un cuarto ciclo de postulaciones desde el día 18 de marzo al 16 de abril del mismo año.
11. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°4785/2025 del 21 de octubre de 2025, participaron 261 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
12. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, se procedió a elaborar acta con 95 seleccionados, 84 de pellet y 11 de aire acondicionado.
13. Que, con Resolución Exenta N°2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores, la que resuelve lo siguiente:

REVÓCASE PARCIALMENTE las bases de postulación para el programa de recambio de calefactores de los concursos aprobados por los actos administrativos detallados en el considerando 5 de este acto, correspondiente a la convocatoria del año 2025 en los siguientes términos:

a) DONDE DICE:

Numeral 4 “requisitos para participar en el programa”, letra n): “Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, no podrá avanzar en el proceso de seleccionado y será considerado como fuera de bases del programa.”

DEBE DECIR:

Numeral 4 “requisitos para participar en el programa”, letra n): “Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, será reubicado al final del proceso una vez concluido el ciclo de postulaciones. En caso de existir calefactores disponibles, dichas postulaciones serán ordenadas en un ranking en conjunto con el resto de las postulaciones que no avanzaron en el proceso, manteniendo el puntaje obtenido en la etapa validación, siendo seleccionadas aquellas que registren el mayor puntaje conforme a la disponibilidad de los equipos.”

b) DONDE DICE:

Numeral 13 “aceptación de términos y condiciones”, numeral 10 párrafo segundo: “Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la postulación.”



DEBE DECIR:

Numeral 13 “aceptación de términos y condiciones”, numeral 10 párrafo segundo: “Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la validación.”

14. Que, habiendo calefactores disponibles y realizadas las validaciones, se selecciona un total de 17 beneficiarios para la línea aire acondicionado.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- **Aire Acondicionado, Resolución Exenta N°4785, de fecha 15 de julio de 2025, que aprueba las Bases de Postulación y sus anexos para la “región de Los Lagos, comuna de Osorno, del programa de recambio de calefactores para las líneas pellet y aire acondicionado”:**

N°	CI	Nombre	Puntaje
1	16159362-1	Natalia Francisca Barron Gacitúa	10
2	18534138-0	Camilo Andrés Flores Barría	55

- **Aire Acondicionado, Resolución Exenta N° 2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores:**

N°	CI	Nombre	Puntaje
1	16963448-3	Maria Eugenia Prieto Aguila	25
2	19537429-5	Javiera Nayaret Montecinos Silva	15
3	12592052-7	Anita Henriquez Guaiquian	10
4	12875834-8	Juan Francisco Oliva Gutierrez	20
5	17532535-2	Rosa Elizabeth Vivar Garces	10
6	23598805-4	María Yaneth Yara Nieto	10
7	17197973-0	Mónica Elizabeth Inayao Canio	35
8	9304685-4	Ana Maria Jerez Tillemann	15
9	15277438-9	Pricila Jeannette Arismendi Peralta	10
10	13598517-1	Dino Alejandro Escobar Fuenzalida	30
11	12342130-2	María Elba Aguilar Hernández	10
12	12753471-3	Alex Rodrigo Hernández Comigual	20
13	15273760-2	Robinson Ernesto Guzmán Roldán	10
14	16832336-0	Nicole Denisse Kram Barrientos	15
15	17632709-k	Verónica Andrea Acuña Oyarzo	10

15. Que, conforme a lo establecido en las Bases de Postulación, luego de la etapa de preselección corresponde realizar la verificación de antecedentes de los postulantes preseleccionados y,



posteriormente, la reasignación de puntajes según dicha verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.

